



OFRANEH
ORGANIZACION FRATERNAL NEGRA HONDUREÑA

<http://ofraneh.org/> y <http://ofraneh.wordpress.com/>

9 de Octubre del 2015

Compliance Advisor Ombudsman
Corporación Financiera Internacional
2121 Pennsylvania Avenue, NW
Washington, DC 20433

Estimado Osvaldo L. Gratacos,

Nosotros, la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH), organización representativa del pueblo Garífuna de Honduras, presentamos esta carta de queja con respecto a los impactos negativos del Proyecto Turístico Bahía de Tela (PTBT) en las comunidades Garífunas de la Bahía de Tela, tales como Barra Vieja, Miami, Tornabe, San Juan Tela, La Ensenada y Triunfo de la Cruz.

El PTBT es una iniciativa para promover el turismo en la Bahía de Tela que cuenta con varios componentes, tales como: un mega-complejo turístico, tres parques nacionales, manejo del ecosistema marítimo, y fomento de inversiones en infraestructura turística como hoteles y complejos inmobiliarios.

Todas estas actividades, impactan en las comunidades Garífunas de la región quienes no han sido consultados ni son beneficiados de las inversiones; más bien, han sido gravemente afectados por el despojo de sus tierras y degradación de los medios de vida tales como: el acaparamiento de tierras agrícolas y la degradación y despojo de las zonas de pesca. Todo lo anterior provoca crisis económica entre las familias Garífunas obligándolas a migrar para buscar sobrevivir, principalmente hacia los Estados Unidos, fenómeno que ha agravado de manera crítica en los últimos años y lo cual representa una amenaza grave en contra de la sobrevivencia cultural de los pueblos. El PTBT en si, como también los varios componentes que lo conforma, financiados por el Banco Mundial como también el Banco Interamericana de Desarrollo (BID).

El BID ha concedido préstamos y apoyo técnico al gobierno de Honduras para promover al Proyecto Turístico Bahía de Tela, así como, la inversión inicial en un mega-complejo turístico, una alianza pública privada. El Banco Mundial se ha

enfocado en promover la reestructuración de los sistemas de registro de tierras y catastro a través de programas que afectan los derechos de comunidades Garífunas; así también, a promover el manejo de los parques naturales y hábitat marítimo del territorio Garífuna por personas ajenas.

La inversión inicial del sector público, como son: las inversiones en la reestructuración del sistema de catastro y registro de tierra, en el Instituto Hondureño de Turismo, en la Secretaria de Recursos Naturales, entre otras agencias gubernamentales relevantes, creó las condiciones necesarias para facilitar la inversión del sector privado en el desarrollo masivo del proyecto de turismo. Las inversiones del sector privado también contaron con el apoyo y la inversión de recursos del Banco Mundial a través de su agencia de financiación para el sector privado, la Corporación Financiera Internacional, IFC por sus siglas en ingles. La inversión se realiza a través de intermediarios financieros, incluyendo, pero no limitado al Banco FICOHSA y Banco Ficensa.

El interés en promover el turismo en la Bahía de Tela empieza en la década de los 1970's cuando el Instituto Hondureño de Turismo empieza a promover un proyecto denominado Tornasal. El primer préstamo del Banco Mundial enfocado en el tema de turismo, fue el Proyecto de Desarrollo de Turismo Préstamo 1673-HO, el cual se desarrolla entre 1979 y 1989 en la zona costera, entre otras, enfocado en las islas de la Bahía. En las Islas, el Banco Mundial emplea un equipo de consultores extranjeros para promover la creación de una unidad especial que trata de la tenencia de la tierra, un aeropuerto y un fondo para préstamos para financiar la construcción de hoteles. Es notable la estrecha relación entre reformas a la administración de la tenencia de tierra y la promoción de turismo. La administración de propiedades fue identificada por el Banco Mundial desde esta primera inversión, una estrategia que el Banco Mundial sigue implementado en la Costa Norte durante las siguientes décadas. Es durante el transcurso de tiempo, en la cual se implementa este proyecto que la comunidad Garífuna de Punta Gorda, ubicada en la isla de Roatan, fue afectada por el progresivo acaparamiento de su territorio.

A partir de esta experiencia en las Islas de la Bahía, el Banco Mundial ha promovido de manera progresiva la reestructuración de la administración de tierras en Honduras, desde 1990 hasta la fecha. Este proceso ha sido fundamental para el avance de la promoción de la industria del turismo en la Bahía de Tela a través del Proyecto Turístico Bahía de Tela. Los cambios de la administración de tierra fomentaron y apoyaron un acaparamiento masivo de tierra de las comunidades Garífunas en todos los territorios así como en la Bahía de Tela.

Los préstamos más relevantes a los conflictos de tierra son: el Préstamo de Ajuste Estructural II (3257-HO); el Crédito de Ajuste del Sector Agrícola (Crédito 2540-HO); el Programa de Administración de Tierras Rurales (AIF-29400, la AIF -29.401, PPFO-p9360); y, el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH) (3858-HO).

Además, el Proyecto Piloto de Desarrollo Municipal (préstamo 2583-HO) promovió la nueva Ley de Municipalidades del 1990, el cual fue utilizado para acabar con tierras comunales Garífunas a través de tratarles, erróneamente, como ejidos municipales. Fundamentalmente, estos programas facilitaron: la titulación de tierras para la promoción de un mercado de bienes raíces, mediante la modificación de las leyes de reforma agraria y la ley municipal, con el objeto de permitir la reventa de tierras colectivas, tierras de reforma agraria y modificaciones en el tratamiento de las tierras ejidales; facilitando así, la venta, a menudo de las tierras indígenas, erróneamente, asignadas por los gobiernos municipales y otras medidas.

El PTBT se consolida, en la región de la Bahía de Tela, durante la implementación de cuatro proyectos estrechamente coordinados y administrados por el Banco Mundial, el Programa de Administración de Tierras Rurales y el Programa de Administración de Tierras de Honduras, anteriormente mencionados, junto con el Proyecto de Desarrollo Sostenible Costera (IDA-35580) y el Proyecto de Biodiversidad en Áreas Prioritarias (GEF TF-28367).

El Proyecto de Desarrollo Sostenible Costera, antes mencionado, fue aprobado en junio de 2001 y su ejecución se cierra en diciembre del 2005. El informe final del préstamo claramente explica “La Costa Norte de Honduras es un área compleja caracterizada por la pobreza, conflictos de tierra y falta de claridad de los derechos de la tierra, además de la competencia de intereses entre el sector privado, turistas internacionales, comunidades indígenas/ étnicas, y las organizaciones de la sociedad civil, en un escenario de incremento del crimen y preocupaciones de seguridad en ciertas áreas.”¹ Luego el mismo informe procede a explicar atrasos en la ejecución del Proyecto, “Parte del retraso en la preparación se debió a la necesidad del Banco por asegurar que asuntos relacionadas a la titulación de la tierra comunal en la Costa Norte fueran tratados o el proceso de tratarlos iniciado por el Gobierno de Honduras, a través de iniciativas paralelas, incluyendo el Proyecto de Administración de Tierras Rurales financiado por el Banco Mundial, su crédito suplementario y el Proyecto de Administración de Tierras de Honduras, financiado por el Banco Mundial. Asuntos no resueltos de tierra, especialmente los que están relacionadas a tierras comunales Garífunas, fueron claramente identificadas como posible tema de controversia.”²

Nuevamente se destaca la relación estrecha entre la administración de la propiedad de a tierra y la promoción de turismo, además de demostrar que el Banco había detectado con claridad la afectación de los proyectos de promoción del turismo a los derechos del pueblo Garífuna. Sin embargo, es notorio que el Banco en la

1 Honduras' North Coast is a complex area characterized by poverty, land conflicts and unclear land rights, as well as competing priorities among the private sector, international tourists, indigenous/ethnic communities, and civil society organizations, in a scenario of increasing crime and security concerns in certain areas.”

2 “Some of the lengthy preparation was also due to the Bank’s need for assurances that the communal land titling issues in the North Coast were being or would be addressed by the GOH through parallel initiatives, including the World Bank-financed Rural Land Management Project, its Supplemental Credit, and the World Bank-financed Land Administration Project. Unresolved land issues, especially those related to Garífuna communally-held lands, were clearly identified as a possible controversial issue.”

implementación de este proyecto trabajó directamente con la municipalidad de Tela, la cual en ese momento estaba, ilegalmente, despojando de tierras a las comunidades Garífunas, a través, de la nueva Ley de Municipales que había sido promovida por el mismo Banco Mundial, a través del Proyecto Piloto del Desarrollo Municipal (Préstamo 2583-HO).

Otro proyecto administrado por el Banco Mundial que afectó, profundamente, los derechos de las comunidades Garífunas en la Bahía de Tela, es el Proyecto de Biodiversidad en Áreas Prioritarias del Global Environmental Facility (GEF) implementado entre 1998 y 2005; que impulsó sin consulta, el manejo de tres áreas protegidas en territorio Garífuna por entidades ajenas, no sólo desconociendo los derechos de las comunidades Garífunas, su papel histórico en el manejo de estas áreas de su territorio, sino, además, afectando gravemente los medios de vida sostenible de las comunidades Garífunas, como lo son: el Parque Nacional Punta Izopo, el Parque Nacional Jeanette Kawas y el Refugio de Vida Silvestre Cuero y Salado.

Es a través de la implementación del Proyecto de Biodiversidad que se crean planes de manejo de los parques Punta Izopo y Jeanette Kawas, y el refugio Cuero y Salado, otorgando el derecho de administrar estos recursos Garífunas a organizaciones no gubernamentales, sin consentimiento ni consulta con las comunidades, con derechos ancestrales sobre los parques. Las organizaciones a las que se les otorgó los derechos de administración, son: la Fundación Prolanzate, en el caso de los parques nacionales Jeanette Kawas y Punta Izopo; y, la Fundación Cuero y Salado, en el caso del Refugio de Vida Silvestre Cuero y Salado. En el caso de los Parques Nacionales, forman Comités Locales de Áreas Protegidas como mecanismo de supuesto manejo participativo. Estos comités no son funcionales ni tienen asignadas capacidades de toma de decisión, aún y cuando, incluyan a algunos miembros de las comunidades Garífunas y a otras comunidades no indígenas vecinas, dejan sin voto decisivo a las comunidades Garífunas, siendo que estas son los dueños ancestrales de las tierras, desconociendo e ignorando los derechos especiales reconocidos en tratados firmados por el gobierno de Honduras en el manejo de los recursos naturales en sus territorios.

El gobierno y las ONG's administradoras de las áreas protegidas no solamente desconocen los derechos de las comunidades Garífunas a manejar y utilizar los recursos naturales en su territorio, sino llevan a cabo acciones que les perjudican, gravemente; el derecho de vida y el derecho a la alimentación, entre otros derechos. Las ONG's administradoras de los parques, además, patrullan los parques en conjunto con el ejército. Si encuentran pescadores artesanales dentro de las límites de los parques, no sólo embargan los bienes de los pescadores, como lo son trasmallos y lanchas con las cuales proveen alimento a sus familias; sino también utilizan violencia en su contra, tales como: amenazas, golpes, disparos, llegando incluso, al extremo de asesinar a pescadores Garífunas, como es el caso, entre otros, del asesinato del pescador Guillermo Norales en el año 2008 por elementos del Ejército Nacional que patrullaron con la Fundación Cuero y Salado.

Es notable que las fundaciones, mientras actúan de una manera arbitraria, abusiva y hasta violenta en contra de las comunidades Garifunas, permiten que personas con influencia económica y política, alteren y destruyan el ecosistema, como ha sido en el caso de la familia del señor Miguel Facusse, a quienes se les ha permitido construir, aproximadamente, seis mansiones de lujo, además, de una pista de aterrizaje dentro de la zona núcleo del Parque Nacional Punta Izopo, no obstante estar prohibido construir casas con materiales de construcción formales como cemento y bloque, en la zona de amortiguamiento del Parque Jeanette Kawas. Así también, mientras prohíben la pesca artesanal a las comunidades Garifunas, no reaccionan ante las autorizaciones extendidas a barcos de pescadores industriales para entrar a los santuarios naturales en los que se crían los peces; e incluso, han autorizado el relleno de una área importante de la Laguna de Los Micos para la construcción del complejo turístico Indura.

Existen múltiples proyectos inmobiliarios y de hoteles que forman parte de o están fortalecidos por el Proyecto Turístico Bahía de Tela que impactan en los parques. Estos proyectos, tanto Indura como otros proyectos impulsadas en el marco del PTBT se están llevando a cabo a través de la apropiación ilegal de tierras Garifunas, la aniquilación y el desplazamiento forzado de enteras comunidades Garifunas; y, sin efectuar procesos de consulta que sean compatible con la legislación hondureña e internacional.

El PTBT afecta a toda la Bahía de Tela, pero su pieza angular es un mega-complejo turístico impulsado por el Sociedad de Desarrollo Turístico Bahía de Tela (DTBT), una asociación público-privada en la que el Instituto Hondureño del gobierno para el Turismo (IHT) posee una participación de 49%. Una cuota de 51% de DTBT es propiedad del Fondo Hondureño de Inversión Turística (FHIT), que en 2007 fue descrito como un consorcio de 46 empresas hondureñas. El IHT afirma que del 49% del proyecto que es propiedad del IHT, el 7% pertenece a las comunidades de San Juan Tela, Tornabe y Triunfo de la Cruz, lo cual es falso ya que las comunidades supuestamente beneficiarios no tienen información en relación.

Este mega-complejo desarrollado por el DPBT fue originalmente nominado Los Micos Golf and Beach Resort, pero ahora se llama Indura Golf and Beach Resort. El complejo, que se ubica dentro del Parque Nacional Jeanette Kawas, está proyectado ocupar 120 hectáreas de tierra de los 351 hectáreas que conforman el Parque Nacional, todo territorio Garífuna. Indura se ubica entre las comunidades Garifunas de San Juan Tela, Tornabe, y Barra Vieja. El complejo de Indura Beach and Golf Resort prevé estar conformado por cuatro hoteles, casas de vacaciones y condominios, centros comerciales, restaurantes y un campo de golf y club.

La financiación inicial para Indura, en aquel momento conocido como Los Micos Golf and Beach Resort, se hizo pública en septiembre de 2006 cuando el BID anunció un préstamo de \$14,8 millones, y el Ministro de Turismo anunció que el Estado vendería 200 hectáreas de terreno para el proyecto por \$19 millones, y que los inversionistas

privados invertirían inicialmente \$11 millones y otros \$11 millones durante el avance de la construcción. En mayo de 2007 el BID anunció un préstamo de USD \$60 millones para el proyecto. La construcción de Los Micos comenzó en agosto de 2007. En ese momento se anunció que la constructora italiana Astaldi con la supervisión de la empresa española Euroestudios iniciaría la construcción del proyecto, con obras de acceso por carretera y la modificación del entorno natural. También anunciaron que Park Hyatt, Westin y Hilton construirían cuatro y cinco estrellas. En 2008 Hilton anunció que construiría un Conrad Hilton Hotel de Los Micos/Indura, una declaración que reafirmó en 2010, junto con la participación de Westin.

Banco FICOHSA, BAC Honduras, Ficensa, Banco de Desarrollo Rural de Guatemala (Banrural), Banco Pichincha de Panamá, y el Banco Balboa & Trust proporcionaron más de \$26 millones en financiamiento en 2011 para desarrollar el hotel boutique Indura y 60 casas y condominios de vacaciones. En agosto de 2012, el Banco Ficensa y Balboa Bank prestaron una suma adicional de \$3 millones para completar la construcción del campo de golf de 18 hoyos, que comenzó en 2010, y requirió de relleno de tierras de los humedales de La Laguna de los Micos. El campo de golf fue diseñado por la firma Gary Player y es administrado por Troon Golf. En 2013 la finalización de Los Micos se terminó; se anunció que el nombre se cambió a Indura Golf & Beach Resort y que el proyecto sería administrado por Trust Hospitality.

Es relevante señalar que según una investigación realizada por el Ministerio Público de Honduras en relación a las actividades criminales de la empresa SUMMED, una de las muchas empresas fantasmas que participaron en el lavado de dinero robado del Instituto Hondureño de Seguridad Social, haya girado un cheque de L100,000 lempiras (\$5,000), en noviembre del 2013, a nombre del Desarrollo Bahía de Tela. Aunque representa una pequeña fracción de los más de \$200 millones que se estiman hayan robado del IHSS; es importante recordar que solo los datos de la investigación de dos empresas entre docenas de involucrados en la corrupción que fue filtrada a la prensa, que expone, solamente, un periodo corto de sus movimientos financieros, evidencian la posibilidad que muchos más recursos robado del IHSS pudieron haber parado en el DTPT/ Indura.

La población de la comunidad Garífuna de Miami fue completamente desplazada y el pueblo destruido por el complejo Indura. Hay un esfuerzo en curso por parte del Instituto Hondureño de Turismo para desplazar y aniquilar a la comunidad de Barra Vieja utilizando la violencia por parte de las fuerzas de seguridad del Estado y promoviendo procesos penales en contra de las familias Garífunas por la ocupación de sus tierras tradicionales, todo lo anterior porque las proyecciones de expansión del proyecto Indura abarca el área de la comunidad de Barra Vieja. El proyecto Indura también destruyó extensiones significativas de humedales importantes a través del relleno de los humedales de la Laguna de Los Micos, una clara violación de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, especialmente, como Hábitat de Aves Acuáticas (Convenio Rasmus). También ha dañado los arrecifes de coral protegidos. Todo lo anterior ha tenido un impacto negativo significativo en la

ecología marítima, especies protegidas, así como, en los medios de vida del pueblo Garífuna.

El acaparamiento de tierras y degradación ambiental han reducido la capacidad de comunidades Garífunas a mantener un medio de vida sostenible. No es casualidad que dos comunidades Garífunas que comparten linderos con Indura, Tornabe y San Juan, son las comunidades Garífunas que han experimentado los mayores niveles de migración a los Estados Unidos. La población de la extinguida comunidad Garífuna de Miami está dispersa, pero es probable que la mayoría se encuentren en los Estados Unidos. Todas las comunidades Garífunas en la Bahía de Tela, incluyendo a Tornabe, Barra Vieja, Miami, San Juan, La Ensenada y Triunfo de la Cruz han sido gravemente afectadas por el proyecto.

Proyectos colaterales a Indura en las comunidades de San Juan Tela y Triunfo de la Cruz también han afectado de forma negativa los derechos del pueblo Garífuna. Actualmente en San Juan Tela el empresario hondureño Jaime Rosenthal Oliva está en proceso de usurpar tierras Garífunas a través de la empresa Inversiones Ulua, como también la inversionista Hondureña Linda Lasarus, propietario del Hotel Plantation Resort y empresas de bienes raíces relacionadas. La comunidad de Triunfo de la Cruz está afectada por treinta y seis conflictos con intereses de turismo, entre ellos el complejo Marbella, Punta Izopo Resort, cuyo representante es Luis Sandoval, IDETRISA, cuyo representante legal es Jorge Andoni, Marbella, cuyo representante legal fue Jorge Andoni hasta que lo vendió a terceros, Maserica, empresa que pertenece a Midence Soto, un proyecto de la Federación Internacional de Fútbol, FIFA, el Hotel Playa Escondida, propiedad de una familia de apellido Zacapa, entre otros.

Los impactos negativos del PTBT han sido ampliamente denunciados tanto en medios de comunicaciones nacionales e internacionales, así como en foros de instancias multilaterales creados para proteger los derechos humanos y limitar los impactos negativos de préstamos del Banco Mundial.

A partir de la denuncia presentada por OFRANEH, el 3 de enero de 2006, el Panel de Inspección del Banco Mundial encontró mérito a una serie de problemas, entre los que se encuentran:

- 1) El proyecto puede contribuir a la desaparición de los títulos y las reclamaciones de tierras colectivas en poder de los Garífunas y los pueblos indígenas. El proyecto no puede proteger la integridad cultural o la base económica de algunas de las comunidades más pobres a lo largo de la costa del Caribe,
- 2) El Panel de Inspección encuentra problemática la debilidad relativa de los pueblos indígenas, reconocido en los documentos del proyecto, y que la nueva Ley de Propiedad da derechos específicos a los ocupantes no indígenas de tierras étnicas que no pueden ser modificadas o limitadas por las normas de la ley, y

- 3) El Panel de Inspección expresa su preocupación de que la recuperación de las tierras ocupadas ilegalmente por terceros y que los funcionarios del Gobierno con los que el Grupo se reunió declararon que no hay recursos se han destinado a indemnizar a terceros que posean títulos anulables en tierras étnicas.

Quizás el aspecto más preocupante del informe del Panel de Inspección, del 14 de marzo del 2006, es la falta de respuesta por parte de la administración del Banco Mundial, a pesar de los graves hallazgos de este ente interno al Banco Mundial. La administración del Banco Mundial no ha abordado los problemas de ninguna manera, no inicio ninguna acción para investigar o corregir las violaciones experimentadas por las comunidades Garífunas o por otros pueblos indígenas de Honduras. Aunque el Banco Mundial había encabezado la reestructuración de la administración de tierras durante 15 años, no se llevó a cabo ninguna acción para investigar la relación entre la ocupación de las tierras Garífunas por terceros identificados en el informe del Panel de Inspección y programas anteriores del Banco Mundial. El plan de acción adoptado simplemente reorientó el financiamiento del Banco Mundial / PATH para la aplicación de la nueva Ley de Propiedad a otras tierras indígenas no Garífunas. Esto dejó a las comunidades Garífunas sujetas a abusos continuos relacionados con las acciones de reestructuración de la administración de tierras ya llevados a cabo por parte del Banco Mundial y a los demás pueblos indígenas de Honduras vulnerables a abusos parecidos.

El Sistema Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos también ha tratado casos de violación de los derechos humanos de comunidades Garífunas afectadas por el PTBT. La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), el organismo de primera instancia del SIDH, dictó medidas cautelares, MC-12.548, a favor de la comunidad Garífuna de Triunfo de la Cruz, el día 29 de octubre del 2003; y, declaró admisible la petición 906-03 asociada con la MC12-548 para la misma comunidad el día 14 de marzo de 2006. El 7 de julio del 2006, la CIDH emitió medidas cautelares para la comunidad de San Juan Tela (MC-304-05) el mismo día que se abrió de oficio la petición 674-06.

La CIDH emitió informe de fondo para la petición 906-03 de Triunfo de la Cruz, el día 7 de noviembre del 2012; con lo cual, la petición procedió a ser examinada por la Corte Interamericana, el órgano de segunda instancia. La Corte Interamericana realizó la audiencia pública el día 20 de mayo del 2014, visita in situ el día 21 de agosto del 2015 y actualmente está pendiente de emitir el fallo. La petición por violaciones de los derechos humanos de San Juan Tela fue declarada admisible en la Comisión Interamericana el día 4 de junio del 2014.

Tanto en las medidas cautelares dictadas a favor de la comunidad de Triunfo de la Cruz en 2003, como en las de San Juan Tela en 2006, ambas comunidades dentro del área afectada por el PTBT, la Comisión pidió al Estado que se protejan las tierras ancestrales Garífunas en disputa. En la medidas cautelares 304-05 solicita de San

Juan,

“proteger y respetar el derecho de propiedad sobre las tierras ancestrales pertenecientes a la Comunidad de San Juan. En especial, tomar las medidas necesarias para evitar o suspender la ejecución de cualquier acción judicial o administrativa que afecte el derecho de propiedad ancestral de la Comunidad de San Juan, hasta tanto los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos adopten una decisión definitiva en la petición 674-06.”

En la medida cautelar MC12-548 de Triunfo de la Cruz, pide al Estado que *“[a]dopte las medidas que sean necesarias para proteger y respetar el derecho de propiedad sobre las tierras ancestrales pertenecientes a la Comunidad de Triunfo de la Cruz. En especial, [que] tome las medidas necesarias para evitar o suspender la ejecución de cualquier acción judicial o administrativa que afecte el derecho de propiedad ancestral de la Comunidad de Triunfo de la Cruz, hasta tanto, los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos adopten una decisión definitiva en el caso N° 12.548.”*

Las conclusiones de la CIDH, contenidas en los documentos públicos que son accesibles a través de su portal de internet y cuyas oficinas se encuentran en el edificio vecino del Banco Mundial, como el informe del Panel de Inspección del mismo Banco Mundial, deberían haber provocado la adopción de medidas precautorias en las decisiones del Banco Mundial, en relación a financiación de las inversiones.

En la denuncia que se presenta ha quedado evidenciado que, un conjunto de proyectos del Banco Mundial promovió la usurpación masiva de tierras Garífunas en toda la Costa Norte, facilitando títulos ilegales sobre tierras ancestrales Garífunas a terceros y luego el IFC financia inversiones en proyectos del sector privado construidas sobre las tierras robadas.

Todo lo anterior demuestra que la participación del Banco Mundial en el despojo de tierras Garífunas no es resultado de errores de un proyecto aislado, sino más bien, forma parte de una estrategia coordinada que contraviene la autoridad indígena en relación al manejo de recursos naturales en su territorio, la tenencia y la transferencia de la titularidad.

La enajenación de los derechos en poder de las comunidades Garífunas se dio en violación de las leyes de Honduras, como son los convenios internacionales ratificados por Honduras, y en consecuencia las directrices operativas del Banco Mundial. El Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), ratificado por Honduras el 28 de marzo 1995, por lo que se convirtió en parte de la ley hondureña con jerarquía judicial equivalente a la Constitución hondureña.

En atención a lo expuesto, solicitamos a la CAO que investigue las inversión de la IFC en el complejo turístico Indura Golf and Beach Resort. También exigimos al Banco Mundial realizar una revisión más amplia de sus políticas y prácticas que han

contribuido al despojo de tierra a gran escala en Honduras y en particular de las comunidades Garífunas. Estas medidas son urgentes también para las familias en Barra Vieja que enfrentan persecución en este mismo momento, con el objetivo de sacarlos de sus tierras ancestrales. Nosotros, la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH), organización de base del pueblo Garífuna de Honduras, enviamos esta carta de queja con respecto a los impactos negativos del proyecto turístico Bahía de Tela que se desarrolló en el territorio de las comunidades Garífunas de la Babia de Tela.

Agradeciendo la atención a la presente y con mis mas altas muestras de consideración.

Atentamente,